



FEBRERO 2019

AÑO XIII - Nº 2

B

- EMPLEO PÚBLICO

O

- EMPLEO PRIVADO

I

**- SUBVENCIONES A
ENTIDADES PRIVADAS**

E

**- CONCURSOS, BECAS Y
OTROS DATOS DE
INTERÉS**

I

I

N

INFORMATIVO



INDICE

✓ EMPLEO PUBLICO

- ✓ Convocatoria proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- ✓ Convocatoria proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con la categoría de titulado medio de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- ✓ Convocatoria proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de titulado superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Ayudantes de Actividades Técnicas y Profesionales, en la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- ✓ Convocatoria proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de titulado superior de Gestión y Servicios Comunes, titulado superior de Actividades Técnicas y Profesionales, titulado superior de Actividades Específicas, Titulado medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado medio de Actividades Específicas, Técnico superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos
- ✓ Convocatoria proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de titulado superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Superior de Actividades Específicas, en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos
- ✓ Convocatoria proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado medio de Actividades Específicas, en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos



- ✓ Convocatoria proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de técnico superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas, en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos
- ✓ Convocatoria proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos
- ✓ Convocatoria proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Navales

- ✓ **EMPLEO PRIVADO**
 - ✓ Monitor de idioma portugués
 - ✓ Psicólogo/a
 - ✓ Jefe de sala maitre
 - ✓ Jefe de cocina
 - ✓ Cocinero
 - ✓ Técnico superior de administración y finanzas

- ✓ **SUBVENCIONES**
 - ✓ Orden de 3 de julio de 2018, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2018 de las ayudas del programa “Somos deporte”.
PLAZO: Hasta el día 15 de marzo de 2019
 - ✓ Orden de 12 de diciembre de 2018, por la que se realiza la convocatoria correspondiente a la anualidad 2019 del Programa de Ayudas dirigido a favorecer el desarrollo de proyectos de emprendimiento e innovación social en Extremadura.
PLAZO: Hasta el día 13 de febrero de 2019



✓ **Orden de 14 de diciembre de 2018,** por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2019.

PLAZO: Hasta el día 31 de octubre de 2019

✓ **Orden de 3 de diciembre de 2018,** por la que se realiza la convocatoria correspondiente al ejercicio 2019 de las ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista de Extremadura.

PLAZO: Hasta el día 14 de febrero de 2019

✓ **Decreto del Presidente 12/2018, de 14 de diciembre,** por el que se convocan ayudas para facilitar el retorno a Extremadura de los Extremeños en el exterior y sus familias, para el ejercicio 2019.

PLAZO: Hasta el día 15 de octubre de 2019

✓ **Orden de 13 de diciembre de 2018,** por la que se convocan ayudas en materia de acogimiento familiar para el ejercicio 2019.

PLAZO: Hasta el día 31 de diciembre de 2019

✓ **CONCURSOS, BECAS Y OTROS DATOS DE INTERÉS**

✓ **Becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso académico 2018/2019.** **Hasta el día 18 de febrero de 2019**

✓ **Premios nacionales del concurso escolar 2018-2019 Consumópolis14: Por tu seguridad ¿sabes lo que consumes.** **Hasta el día 31 de mayo de 2019**

EMPLEO PÚBLICO

- ✓ **Resolución de 22 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**

CONVOCA: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

PLAZAS CONVOCADAS: Se convoca proceso selectivo para cubrir 28 plazas de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Código 6305, por el sistema general de acceso libre. Del total de las plazas convocadas se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 %.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Titulación. Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SOLICITUDES: La solicitud de participación en las pruebas selectivas se deberá cumplimentar electrónicamente, utilizando el modelo oficial 790, al que se accede a través del Punto de Acceso General en la URL: <http://www.administracion.gob.es/PAG/ips>, y siguiendo las instrucciones del anexo IV.

La presentación de la solicitud y la inscripción en el proceso selectivo se podrá realizar on line, siguiendo el procedimiento indicado en el apartado 5.6 o, en su caso, por otros medios, según lo establecido en el punto 5.7 En cualquier caso la solicitud de participación se dirigirá al Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para presentar la solicitud cumplimentada electrónicamente

Para más información BOE nº 26 de 30 de enero de 2019.

- ✓ **Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal**



laboral fijo, con la Categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

CONVOCA: Ministerio de Política Territorial y Función Pública

PLAZAS CONVOCADAS: Convocar el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado con la categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Categoría: Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 2.

Área funcional: 2.

Programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
Programa 1.	6	Ingeniero/a Técnico/a Forestal o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las Directivas Comunitarias.

SOLICITUDES: Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790 al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web www.mapa.gob.es (Servicios>Empleo público), en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html

PLAZO DE PRESENTACIÓN: La presentación de solicitudes se realizara en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para más información BOE nº 26 de 30 de enero de 2019.

✓ **Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal**

laboral fijo, con las categorías de titulado superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Ayudantes de Actividades Técnicas y Profesionales, en la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

CONVOCA: Ministerio de Política Territorial y Función Pública

PLAZAS CONVOCADAS: Convocar el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado con las categorías de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: *Número de relación 1*

Categoría: Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 1.

Área funcional: 2.N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
1	Programa n.º 1.	1	Ingeniero/Grado Física Química o equivalente.

Número de relación 2

Categoría: Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 2.

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas			Titulación requerida
		General	Reserva discapacidad	Total plazas	
1	Programa n.º 1.	1	1	2	Ingeniero Técnico Industrial o equivalente.

Número de relación 3

Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 3.

Área funcional: 2.

N.º de orden	Especialidad	Programa	Plazas convocadas			Formación específica	Titulación requerida
			General	Reserva discapacidad	Total plazas		
1	Análisis y Control.	Laboratorio de Análisis y	1		1	Certificado trabajar con animales	Técnico Superior en Análisis y Control de Calidad o equivalente.

		Control de Calidad.					
2	Automoción.	Automoción.	1		1	Permiso de conducir B.	Técnico Superior en Automoción o equivalente.
3	Diseño y Producción Editorial.	Diseño y Producción Editorial.	1		1		Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia o equivalente.
4	Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos.	Gestión Forestal y del Medio Natural.	1		1		Técnico Superior Gestión Forestal y Medio Natural o equivalente.
5	Imagen.	Imagen.	1		1		Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento dE Imagen o equivalente.
6	Instalaciones Electrotécnicas.	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.	1		1		Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o equivalente.
7	Laboratorio Diagnóstico Clínico.	Laboratorio Diagnóstico Clínico.	1		1	Certificado trabajar con animales.	Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o equivalente.
8	Mantenimiento Equipo Industrial.	Mantenimiento Equipo Industrial.	2		2		Técnico Superior en Mecatrónica Industrial o equivalente.
9	Mantenimiento General.	Mantenimiento General.	4	1	5		Técnico Superior en cualquiera de las especialidades contempladas en anexo IV del III Convenio Único para "Mantenimiento General" Grupo Profesional 3 o equivalentes (*).
10	Producción Acuícola.	Acuicultura.	1		1	Certificado trabajar con animales.	Técnico Superior en Acuicultura o equivalente.
11	Producción en Industrias de Artes gráficas.	Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.	1		1		Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica o equivalente.
TOTAL			15	1	16		

(*) Especialidades contempladas en anexo IV del III Convenio Único para «Mantenimiento General» Grupo Profesional 3: Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción. Realización y planes de obra. Sistemas de telecomunicación e informáticos. Instalaciones electrotécnicas. Construcciones metálicas. Desarrollo de productos de carpintería y mueble. Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención. Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.

Número de relación 4

Categoría: Técnico Superior de Actividades Específicas.

Grupo profesional: 3.

Área funcional: 3.

N.º de orden	Programa	Plazas Convocadas	Titulación requerida
1	Programa 1.	2	Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente.

Número de relación 5

Categoría: Oficial de Gestión y Servicios Comunes.

Grupo profesional: 4.

Área funcional: 1.

N.º de orden	Programa	Plazas convocadas	Formación específica	TITULACIÓN REQUERIDA
1	Programa 1.	1	Permiso de conducir B y E.	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.

Número de relación 6

Categoría: Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 4.

Área funcional: 2.

N.º de orden	Especialidad	Programa	Plazas convocadas	Formación específica	Titulación requerida
1	Explotaciones Agrarias Extensivas.	Producción Agropecuaria (Agraria).	1		Técnico en Producción Agropecuaria o equivalente
2	Explotaciones Agrarias Intensivas.	Producción Agropecuaria (Agraria).	1	Permiso de conducir B.	Técnico en Producción Agropecuaria o equivalente
3	Explotaciones Ganaderas.	Producción Agropecuaria (Agraria).	2	Certificado trabajar con animales.	Técnico en Producción Agropecuaria o equivalente
4	Mantenimiento General.	Mantenimiento General.	1	Certificado trabajar con fauna salvaje.	Técnico en cualquiera de las especialidades contempladas en anexo IV del III Convenio Único para «Mantenimiento General» Grupo profesional 4 o equivalentes (*).
5	Mantenimiento General.	Mantenimiento General.	1		Técnico en cualquiera de las especialidades contempladas en anexo IV del III Convenio Único para «Mantenimiento General» Grupo profesional 4 o equivalentes (*).
TOTAL			6		

(*) Especialidades contempladas en anexo IV del III Convenio Único para «Mantenimiento General» Grupo profesional 4: Acabado de construcción. Obras de albañilería. Equipos e instalaciones electrotécnicas. Equipos electrónicos de consumo. Soldadura y Calderería. Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble. Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor.

Número de relación 7

Categoría: Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 5.

Área funcional: 2.

N.º de orden	Programa	Plazas convocadas	Formación específica	Titulación requerida
1	Programa 1.	2	Manipulador Productos Fitosanitarios.	Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.



SOLICITUDES: Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790 al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web <https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo>, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para más información BOE nº 26 de 30 de enero de 2019.

- ✓ **Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de titulado superior de Gestión y Servicios Comunes, titulado superior de Actividades Técnicas y Profesionales, titulado superior de Actividades Específicas, Titulado medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado medio de Actividades Específicas, Técnico superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.**

CONVOCA: Ministerio de Política Territorial y Función Pública

PLAZAS CONVOCADAS: Convocar el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado con las categorías profesionales de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes en Ministerio de Cultura y Deporte y sus



organismos autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Categoría: Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes.

Grupo profesional: 1.

Área funcional: 1.

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
1	Programa 1.	1	Grado en Historia, Humanidades o Antropología o equivalente.
2	Programa 2.	1	Grado en Historia, Arqueología o equivalente.
3	Programa 3.	2	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o Grado.
4	Programa 4.	1	Licenciado en Ciencias de la Información o equivalente o el Grado correspondiente
5	Programa 5.	1	Licenciado en Ciencias de la Información o equivalente o el Grado correspondiente
Total.		6	

Número de relación 2

Categoría: Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 1.

Área funcional: 2.

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
1	Programa 1.	1	Licenciado en Biología, Ciencias Ambientales o equivalente o el Grado correspondiente.
2	Programa 2.	1	Licenciado en Ciencias Físicas o equivalente o el Grado correspondiente.
3	Programa 3.	1	Licenciado en Geología o equivalente o el Grado correspondiente.
Total.		3	

Número de relación 3

Categoría: Titulado Superior de Actividades Específicas.

Grupo profesional: 1.

Área funcional: 3.

N.º de orden	Plazas convocadas	Titulación requerida
1	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o Grado.
2	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o Grado.
3	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o Grado.
4	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o Grado.
5	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o Grado.
6	3	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o Grado.
7	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o Grado.
8	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o Grado.

9	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o Grado.
10	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o Grado.
Total	12	

Número de relación 4

Categoría: Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes.

Grupo profesional: 2.

Área funcional: 1.

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
1	Programa 1.	1	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente o Grado.
2	Programa 2.	1	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente o Grado.
Total.		2	

Número de relación 5

Categoría: Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 2.

Área funcional: 2.

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas	Titulación requerida
1	Programa 1.	1	Arquitecto Técnico o equivalente o Grado.

Número de relación 6

Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas.

Grupo profesional: 2.

Área funcional: 3.

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas			Titulación requerida
		General	Reserva discapacidad	Total plazas	
1	Programa 1.	1		1	Diplomado Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o equivalente o el Grado correspondiente.
2	Programa 2.	3		3	Diplomado Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o equivalente o el Grado correspondiente.
3	Programa 3.	1		1	Diplomado Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o equivalente o el Grado correspondiente.
4	Programa 4.	1		1	Diplomado Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o equivalente o el Grado correspondiente.
5	Programa 5.	1		1	Diplomado Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o equivalente o el Grado correspondiente.
6	Programa 6.	11	1	12	Diplomado Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales o equivalente o el Grado correspondiente.
7	Programa 7.	1		1	Diplomado Universitario en Fisioterapia o equivalente o el Grado correspondiente.

TOTAL	19	1	20	
-------	----	---	----	--

Número de relación 7

Categoría: Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes.

Grupo profesional: 3.

Área funcional: 1.

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas			Titulación requerida	Formación específica
		General	Reserva discapacidad	Total plazas		
1	Programa 1.	5	1	6	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	Título Escuela Oficial de Idiomas de inglés B1 o superior o equivalente.
2	Programa 2.	1		1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	
3	Programa 3.	1		1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	
4	Programa 4.	2		2	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	
5	Programa 5.	2		2	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	Título Escuela Oficial de Idiomas de inglés B1 o superior o equivalente.
6	Programa 6.	1		1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	
7	Programa 7.	1		1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	
TOTAL		13	1	14		

Número de relación 8

Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 3.

Área funcional: 2.

N.º de orden	Especialidad	Programa	Plazas convocadas	Titulación requerida	Formación específica
1	Imagen.	Imagen Museos.	1	Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de la imagen equivalente.	
2	Imagen	Imagen Cinematografía y Artes Visuales.	1	Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de la imagen equivalente.	
3	Imagen	Imagen Documentación.	1	Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de la imagen equivalente.	

4	Mantenimiento General.	Mantenimiento General.	6	Técnico Superior en cualquiera de las especialidades contempladas en Anexo IV del III Convenio Único para "Mantenimiento General" Grupo Profesional 3 o equivalentes (*).	
5	Mantenimiento y Control de Maquinaria de buques y embarcaciones o equivalente.	Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	1	Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones o equivalente.	Patrón de Embarcación. Buzo profesional de 2.ª categoría.
6		Programa 1.	3	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de las PEMP según UNE-EN 280).
7		Programa 2.	1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de las PEMP según UNE-EN 280).
8	Maquinaria de los espectáculos escénicos	Maquinaria de los espectáculos escénicos	3	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de las PEMP según UNE-EN 280).
9		Programa 3	1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	
10	Utilería de los espectáculos Escénicos.	Utilería de los espectáculos Escénicos.	2	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente.	Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de las PEMP según UNE-EN 280).
11	Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención.	Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.	1	Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o equivalente.	
12	Realización de Audiovisuales y Espectáculos.	Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.	1	Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos equivalente.	

Número de relación 9

Categoría: Oficial de Gestión y Servicios Comunes.

Grupo profesional: 4.

Área funcional: 1.

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas			Titulación requerida
		General	Reserva discapacidad	Total plazas	
1	Programa 1.	57	7	64	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.
2	Programa 2.	8	1	9	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.
3	Programa 3.	2		2	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.
4	Programa 4.	1		1	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.
5	Programa 5.	1		1	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.
TOTAL		69	8	77	

Número de relación 10

Categoría: Ayudante de Gestión y Servicios Comunes.

Grupo profesional: 5.

Área funcional: 1.

N.º de orden	N.º de programa	Plazas convocadas			Titulación requerida
		General	Reserva discapacidad	Total plazas	
1	Programa 1.	2	1	3	Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.
2	Programa 2.	11		11	Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.
TOTAL		13	1	14	

SOLICITUDES: Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790 al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web <https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo>, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para más información BOE nº 26 de 30 de enero de 2019.



- ✓ **Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de titulado superior de Gestión y Servicios Comunes, titulado superior de Actividades Técnicas y Profesionales y titulado superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.**

CONVOCA: Ministerio de Política Territorial y Función Pública

PLAZAS CONVOCADAS: Convocar el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado con las categorías profesionales de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo de la Resolución.

SOLICITUDES: Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790 al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web <https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo>, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para más información BOE nº 26 de 30 de enero de 2019.



- ✓ **Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de titulado medio de Actividades Técnicas y Profesionales y titulado medio de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.**

CONVOCA: Ministerio de Política Territorial y Función Pública

PLAZAS CONVOCADAS: Convocar el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado con las categorías profesionales de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específica en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo de la Resolución.

SOLICITUDES: Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790 al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web <https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo>, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para más información BOE nº 26 de 30 de enero de 2019.

- ✓ **Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de técnico superior de gestión y servicios comunes, técnico superior de Actividades Técnicas y Profesionales y técnico superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus**



Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

CONVOCA: Ministerio de Política Territorial y Función Pública

PLAZAS CONVOCADAS: Convocar el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado con las categorías profesionales de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo de la Resolución.

SOLICITUDES: Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790 al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web <https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo>, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para más información BOE nº 26 de 30 de enero de 2019.

- ✓ **Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de oficial de gestión y servicios comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de actividades específicas y Ayudante de actividades técnicas y profesionales en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.**



CONVOCA: Ministerio de Política Territorial y Función Pública

PLAZAS CONVOCADAS: Convocar el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado con las categorías profesionales de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo de la Resolución.

SOLICITUDES: Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790 al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web <https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo>, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para más información BOE nº 26 de 30 de enero de 2019.

- ✓ ***Resolución de 22 de enero de 2019, de la Subsecretaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Navales***

CONVOCA: Ministerio de Fomento

PLAZAS CONVOCADAS: Se convoca proceso selectivo para cubrir 13 plazas del Cuerpo de Ingenieros Navales, código 1402, por el sistema general de acceso libre, de las comprendidas en el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio («BOE» del 31).

Del total de las 13 plazas citadas para la cobertura por el sistema general de acceso libre, se reservará 1 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.



REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Se requiere estar en posesión o cumplir los requisitos necesarios para obtener el título de Ingeniero Naval o aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Naval y Oceánico, según establecen las Directivas Comunitarias, al finalizar el plazo de presentación de instancias.

SOLICITUDES: Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del punto de acceso general <http://administracion.gob.es/PAG/ips>. La presentación se realizará preferentemente por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Subsecretaría de Fomento.

Para más información BOE nº 27 de 31 de enero de 2019.

EMPLEO PRIVADO

✓ Monitor de idioma portugués

Localidad: Villanueva de la Serena

Descripción: Se requiere monitor de idioma portugués para desarrollar el programa de aprendizaje a lo largo de la vida. La entidad ofrece contrato de obra o servicio determinado, con duración indeterminada, jornada parcial, horario según necesidades del servicio y salario según convenio.

Contacto: Interesados/as enviar currículum vitae a la dirección: upvillanueva@gmail.com

✓ Psicólogo/a

Localidad: Badajoz

Descripción: Funciones: diseños de plan de actuación individualizada. Intervención individualizada con usuarios del programa. Diseño y desarrollo de talleres cognitivos. Formación: licenciatura o grado en psicología. Requisitos: experiencia mínima de 1 año en proyectos de intervención social con jóvenes. Se valorará formación postgrado en modelos de intervención infanto-juvenil, manejo de herramientas e instrumentos de intervención, cuestionarios y escalas psicométricas. Se ofrece un contrato temporal con opción de indefinido a jornada completa. Sueldo según convenio.

Contacto: Interesados que cumplan los requisitos enviar c.v, indicando número del dni, a la dirección de correo electrónico: ofertas.badajoz.u1@extremaduratrabaja.net indicar en el asunto del correo ref"psw"

✓ Jefe de Sala Maitre

Localidad: Talarrubias

Descripción: Asesorar en la elección de vinos a los clientes, gestionar la caja y manejo tpv. Coordinar y organizar al personal de la misma. Responder de las quejas planteadas por los clientes. Formación : ciclo form. En hostelería y restauración. Experiencia como maitre, capacidad de liderazgo. Conocer el protocolo y normas de atención al cliente nivel alto de inglés don de gentes y empatía

Contacto: M^a catalina 665782880



✓ **Jefe de Cocina**

Localidad: Talarrubias

Descripción: Dar el servicio diario elaborar la oferta gastronómica, realizar el análisis de los platos y controlar mercancías de acuerdo con la normativa vigente, distribución del trabajo..... Etc. Formación: persona con amplia experiencia en el puesto, dotes de mando, creativo. Buen gestor y controlador de mercancías, buen trato, amable, capacidad de trabajo en equipo.

Contacto: M^a catalina 665782880

✓ **Cocinero**

Localidad: Talarrubias

Descripción: Preparar la mise en place, dar el servicio diario y eventos que surjan en el establecimiento. Limpieza y mantenimiento de la cocina. Experiencia demostrable. Carnet de manipulador de alimentos, dinámico y responsable. Conocimientos de cocina mediterranea de temporada. Parrillero.

Contacto: M^a catalina 665782880

✓ **Técnico Superior de Administración y finanzas**

Localidad: Montijo

Descripción: Se requiere un técnico superior en administración y finanzas menor de 30 años, para un contrato en prácticas, a jornada completa y con una duración inicial de 1 año.

Contacto: Interesados enviar cv al correo: ofertas.montijo@extremaduratrabaja.net indicando en el asunto técnico administrativo

SUBVENCIONES

✓ **Orden de 3 de julio de 2018, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2018 de las ayudas del Programa “Somos deporte”**

CONVOCA: Consejería de Cultura e Igualdad

OBJETO DE LAS AYUDAS: El Programa “Somos Deporte” tiene como objeto reconocer, estimular y difundir los logros por resultados deportivos obtenidos por los deportistas y entrenadores extremeños en competiciones de ámbito nacional e internacional.

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los deportistas que, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la presente orden, hayan participado en las competiciones internacionales recogidas el anexo I u obtenido los resultados deportivos en competiciones nacionales exigidos en el anexo II.

Asimismo, podrán ser beneficiarios los entrenadores que, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 2 y 5, se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

- Entrenar a algún deportista que haya participado en Campeonatos de Europa de prueba olímpica o paralímpica en categoría absoluta o en Campeonatos del mundo de prueba olímpica o paralímpica en categoría absoluta, durante el año 2018.
- Entrenar, al menos, a tres deportistas extremeños cuyos méritos deportivos se correspondan con los contenidos en el anexo II de la presente orden durante el año 2018.

CUANTÍA DE LA AYUDA: La ayuda consistirá en la percepción por parte de los deportistas y entrenadores extremeños de una cantidad en metálico. Para los deportistas, la cantidad a recibir estará en función del campeonato, modalidad deportiva, prueba o pruebas, puesto obtenido y categoría en la que se haya participado, correspondiéndose con la cifra indicada para cada caso en los anexos I y II de la presente orden, conforme a la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Consejera de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura (DOE número 87, de 7 de mayo de 2018). Las cuantías que se otorgarán por la participación del deportista en las competiciones internacionales indicadas en el anexo I, se verán incrementadas en un 25 % si el deportista obtuvo como resultado un tercer, segundo o primer puesto en la clasificación final.

Para los entrenadores, siempre que cumplan los requisitos y méritos deportivos que se establecen para ellos en los artículos 4 y 5 de la presente orden la ayuda a percibir será una cantidad fija y máxima de 1.500 €.

La cantidad máxima a recibir por cada interesado no podrá superar, en ningún caso, la cuantía máxima de 15.000 euros.



PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de solicitudes acabará a los dos meses de la fecha de la consecución del mérito deportivo. Sin embargo, si la convocatoria de ayudas se hubiera publicado con posterioridad a la obtención de dicho logro deportivo, la fecha de presentación de solicitudes finalizará a los dos meses de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura. **Hasta el día 15 de marzo de 2019.**

SOLICITUDES: Las solicitudes y demás documentación, dirigidas a la Consejería de la Cultura e Igualdad, se podrán presentar en la sede de la Dirección General de Deportes (Avda. Valhondo S/N. Edificio III Milenio, Módulo 4, 1.ª Planta. CP: 06800 Mérida), en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, o en las formas y lugares de presentación que determina el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para más información DOE nº 140 de 19 de julio de 2018.

✓ ***Orden de 12 de diciembre de 2018, por la que se realiza la convocatoria correspondiente al año 2019 del Programa de ayudas dirigido a favorecer el desarrollo de proyectos de emprendimiento e innovación social en Extremadura.***

CONVOCA: Consejería de Economía e Infraestructuras.

OBJETO DE LAS AYUDAS: La presente orden tiene por objeto efectuar la convocatoria para la anualidad 2019 del Programa de ayudas dirigido a favorecer el desarrollo de proyectos de Emprendimiento e Innovación Social en Extremadura, promovidos por desempleados que acrediten tener tal condición con carácter ininterrumpido desde al menos doce meses antes de presentar su solicitud de ayuda y que culminen su proyecto con la creación de empresas sociales en la región, sea cual sea la forma jurídica de la misma, incluyendo la fórmula de empresario individual autónomo y la figura de la asociación.

Así, a los efectos de la presente orden se considerarán como proyectos de emprendimiento social aquellos que persigan alcanzar alguno o varios de los siguientes objetivos:

- a) Facilitar la inserción de personas en riesgo de exclusión.
- b) Ejecución de proyectos de economía verde o circular.
- c) Iniciativas orientadas a favorecer el asentamiento de la población en entornos rurales.
- d) Iniciativas orientadas a conseguir un impacto en la sociedad y población extremeña y/o en el medio ambiente de la región.



BENEFICIARIOS: Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas aquellas personas físicas que pretendan desarrollar un proyecto empresarial de emprendimiento social, conforme a las características señaladas en el artículo 1 de la orden de convocatoria.

Para poder beneficiarse de las ayudas convocadas por la presente orden, la persona solicitante de la ayuda deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Tener la condición de desempleado con una antigüedad mínima de doce meses, contados desde la fecha de presentación de la solicitud.
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CUANTÍA DE LA AYUDA: Se concederá una ayuda máxima de 4.200 euros, en concepto de renta de subsistencia que permita al promotor del proyecto desarrollar el mismo durante un periodo de 8 meses, estableciéndose para ello una beca de 525 euros mensuales, cuantía que ha sido estimada a través de la aplicación de una serie de módulos, de idéntica cuantía, tomando como referencia el valor del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo para presentar solicitudes comenzará el día 2 de enero de 2019 y finalizará una vez transcurran 30 días hábiles desde su comienzo. **Hasta el día 13 de febrero de 2019.**

SOLICITUDES: Las solicitudes se formalizarán de acuerdo con el modelo normalizado recogido en el anexo I, que estará a disposición de los interesados en el portal web de información al ciudadano de la Junta de Extremadura <http://ciudadano.juntaex.es> y se dirigirán a la Dirección General de Empresa y Competitividad.

Para más información DOE nº 250 de 27 de diciembre de 2018.

✓ Orden de 14 de diciembre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio de 2019.

CONVOCA: Consejería de Educación y Empleo

OBJETO DE LAS AYUDAS: La presente convocatoria tiene por objeto convocar las subvenciones destinadas a fomentar el empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2019, reguladas por el Decreto 87/2016, de 28 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación



indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 127, de 4 de julio), mediante dos programas de subvenciones:

- Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales.
- Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarias de las ayudas establecidas en la presente orden, los profesionales colegiados y empresas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, que, en su condición de empleadoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto 87/2016, de 28 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, realicen contrataciones en los términos previstos en el artículo 9 de dicho decreto.

Asimismo podrán ser beneficiarias las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que, cumpliendo los requisitos y condiciones previstos en cada caso, realicen contrataciones con carácter estable de personas trabajadoras.

CUANTÍA DE LA AYUDA: 1. La cuantía de la subvención establecida en el Programa I por contratación indefinida a tiempo completo será:

- a. 7.500 euros para las mujeres.
- b. 7.000 euros para los hombres que se encuentren en los siguientes grupos de población:
 - Menores de 30 años.
 - De 52 o más años.
 - Parados de larga duración.
 - Extremeños que hayan retornado de la emigración a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los cuatro años anteriores a la fecha de inicio del contrato objeto de subvención.
 - Que hayan finalizado en los doce meses anteriores a la fecha de inicio del contrato objeto de subvención, su participación en algún proyecto innovador y de fomento del empleo, en el ámbito local.
 - Que hayan finalizado en los doce meses anteriores a la fecha de inicio del contrato objeto de subvención, su participación en alguno de los siguientes programas, subvencionados y financiados por el SEXPE:
 - Programas de Empleo Público.
 - Prácticas no laborales de los Programas de Formación en Alternancia para el Empleo.
 - Programas de ayudas a la contratación temporal.

c. 5.500 euros para los hombres que se encuentren en el siguiente grupo de población:

- Hombres de 30 a 51 años.

2. La cuantía de la subvención establecida en el Programa II, por transformación de contratos temporales será:

- a. 5.000 euros para mujeres.
- b. 3.500 euros para hombres

3. Las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 de este artículo se incrementarán en un importe de 1.000 euros cuando el puesto de trabajo



subvencionado se cree o transforme en localidades de menos de 5.000 habitantes, de acuerdo con las últimas cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero, difundidas por el Instituto Nacional de Estadística.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de vigencia de la presente convocatoria a efectos de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria y el extracto de la misma, conforme a lo previsto en el artículo 16.q de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y finaliza **el 31 de octubre de 2019**.

Durante el periodo de vigencia de la convocatoria, las entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones dentro del plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de inicio de la contratación o de la transformación objeto de los beneficios.

SOLICITUDES: Las solicitudes podrán presentarse en los registros del Servicio Extremeño Público de Empleo, o en cualquiera de las oficinas del registro único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para más información DOE nº 251 de 28 de diciembre de 2018.

✓ **Orden de 3 de diciembre de 2018, por la que se realiza la convocatoria correspondiente al ejercicio 2019 de las ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista de Extremadura.**

CONVOCA: Consejería de Economía e Infraestructuras

OBJETO DE LAS AYUDAS: La presente orden tiene por objeto realizar la convocatoria para el ejercicio 2019 de las ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista de Extremadura.

BENEFICIARIOS: Podrá ostentar la condición de beneficiario las personas físicas o jurídicas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y las comunidades de bienes y cualquier tipo de unidad económica o patrimonio separado aun careciendo de personalidad jurídica propia, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que constituyan una pequeña y mediana empresa comercial que ejerza una de las actividades comerciales minoristas detalladas en el anexo A con carácter principal.
- Que tengan su domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Extremadura y desarrollen su actividad dentro de ésta.



CUANTÍA DE LA AYUDA: Las ayudas reguladas en la presente convocatoria consistirán en una subvención del 40 % de los gastos elegibles, con un límite máximo global por establecimiento de 20.000 euros.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. **Hasta el 14 de febrero de 2019.**

SOLICITUDES: Las solicitudes debidamente cumplimentadas se presentarán en los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para más información DOE nº 9 de 15 de enero de 2019.

✓ **Decreto del Presidente 12/2018, de 14 de diciembre, por el que se convocan ayudas para facilitar el retorno a Extremadura de los extremeños en el exterior y sus familias, para el ejercicio 2019.**

CONVOCA: Presidencia

OBJETO DE LAS AYUDAS: Mediante el decreto se efectúa la convocatoria pública de ayudas destinadas a facilitar el retorno a Extremadura de los extremeños en el exterior y de los familiares a su cargo que integren la unidad familiar, para el ejercicio 2019.

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los extremeños en el exterior, que tengan dicha consideración de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley 6/2009, de 17 diciembre, de Estatuto de los Extremeños en el Exterior, que regresen a Extremadura de manera definitiva y reúnan, además de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Decreto 47/2016, de 26 de abril, los siguientes:

- a) Haber residido fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura un periodo mínimo de cuatro años ininterrumpidos inmediatamente anteriores a la fecha de su retorno y no que no haya transcurrido más de un año desde su retorno a Extremadura.
- b) Estar empadronado y tener residencia efectiva en algún municipio de Extremadura en el momento de presentar la solicitud.



c) Las rentas o ingresos brutos, en cómputo anual de enero a diciembre, de la unidad familiar no superen los siguientes límites económicos anuales considerados en doce pagas:

1.º) Para retornados desde cualquier punto del territorio español:

- a) Unidad familiar de un miembro: 2 veces el IPREM.
- b) Unidad familiar de dos miembros: 3 veces el IPREM.
- c) Unidad familiar de tres o más miembros: 3,5 veces el IPREM.

2.º) Para retornados desde cualquier punto situado fuera del territorio español:

- a) Unidad familiar de un miembro: 2,5 veces el IPREM.
- b) Unidad familiar de dos miembros: 3,5 veces el IPREM.
- c) Unidad familiar de tres o más miembros: 4 veces el IPREM.

CUANTÍA DE LA AYUDA: El solicitante de la ayuda que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 2 del presente decreto, percibirá una cuantía única de 1.500 euros.

Esta cantidad podrá ser incrementada en 350 euros por la concurrencia previa acreditación documental de las mismas, de cada una de las situaciones que se enumeran a continuación:

- a) Cuando la unidad familiar tenga la condición de familia numerosa, reconocida conforme a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
- b) Cuando el solicitante o algún miembro de la unidad familiar tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- c) Cuando el solicitante o algún miembro de la unidad familiar haya sido objeto de violencia de género.
- d) Cuando el solicitante o algún miembro de la unidad familiar ostente la condición de víctima del terrorismo.

Estas situaciones no son excluyentes, por lo que el importe máximo de la ayuda podrá ascender hasta un máximo de 2.900 euros.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes de ayudas podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura **hasta el 15 de octubre de 2019.**

SOLICITUDES: Las solicitudes irán dirigidas a la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura (Plaza del Rastro, s/n., 06800 Mérida) y podrán presentarse, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica del Estado y en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Para más información DOE nº 18 de 28 de enero de 2019.



✓ Orden de 13 de diciembre de 2018, por la que se convocan ayudas en materia de acogimiento familiar para el ejercicio 2019.

CONVOCA: Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

OBJETO DE LAS AYUDAS: El objeto de la orden es realizar la convocatoria pública, mediante expediente de tramitación anticipada, para la concesión de ayudas por acogimiento familiar de un menor en vía administrativa o judicial, como medida destinada a su integración en un núcleo familiar, evitando su institucionalización

BENEFICIARIOS: Podrán obtener la condición de beneficiarios de estas ayudas las personas físicas a favor de las cuales se haya formalizado en vía administrativa o judicial un acogimiento familiar o se haya efectuado en vía judicial propuesta administrativa de formalización de acogimiento familiar de un menor de edad del Sistema de Protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquiera de las modalidades de esta medida de protección a excepción de la guarda con fines de adopción y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 90 del Decreto 86/2012, de 18 de mayo.

CUANTÍA DE LA AYUDA: La cuantía mensual de estas ayudas será de 151,52 euros por menor acogido para el ejercicio 2019.

2. Previa acreditación documental, y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, esta cuantía mensual será incrementada en un 50 %, cuando el menor acogido requiera cuidados y atenciones específicos, profesionales o no, en base a necesidades especiales, derivadas de la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Menores de edad de 0 a 2 años.
- b) Grupos de dos o más hermanos.
- c) Discapacidad física, psíquica o sensorial.
- d) Retraso generalizado en el desarrollo.
- e) Trastornos graves del comportamiento.
- f) Enfermedades graves y/o degenerativas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la orden de convocatoria y del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **hasta el 31 de diciembre de 2019.**

SOLICITUDES: Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y podrán ser presentadas en cualquiera de los lugares contemplados en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Para más información DOE nº 6 de 10 de enero de 2019.

✓ **Orden de 19 de noviembre de 2018 por la que se convocan las becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso académico 2018/2019**

CONVOCA: Consejería de Educación y Empleo

OBJETO: La presente orden tiene como objeto convocar becas complementarias para estudiantes de la universidad que, en el curso académico 2018/2019, realicen estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado, Arquitectura e Ingeniería, en:

1. La Universidad de Extremadura.
2. Cualquier universidad pública del territorio español, siempre que dichos estudios, de carácter presencial, no sean impartidos en la Universidad de Extremadura, o no se hubiera obtenido plaza por no alcanzar la nota de corte en la Universidad de Extremadura en el curso académico en el que ingresó en la Universidad.

MODALIDADES: Se establecen las siguientes modalidades.

a) Modalidad A: residencia.

— Destinada a sufragar los gastos derivados de la necesidad de residir la persona solicitante en la localidad en la que se ubica el centro universitario, durante el curso académico, siendo esta localidad distinta a la del domicilio familiar.

— A estos efectos se considerará como domicilio de la familia el más próximo al centro

docente que pertenezca a algún miembro computable de la unidad familiar, aunque no coincida con el domicilio legal.

b) Modalidad B: cuantía fija ligada a renta.

DESTINATARIOS: Podrán ser beneficiarios de estas becas los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la persona solicitante tenga concedida la beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el curso académico 2018/2019, con el único componente de beca de matrícula.

b) Que, en el curso académico 2018/2019, la persona solicitante se matricule en los estudios conducentes a un título universitario oficial de Grado, Arquitectura o Ingeniería, en la Universidad de Extremadura, o en cualquier universidad pública del territorio español, siempre que curse estudios de carácter presencial no impartidos en la Universidad de Extremadura, o no hubiera obtenido plaza en ella por no alcanzar la nota



de corte correspondiente al curso académico en el que ingresó en la universidad.

c) Cuando la persona solicitante no curse estudios en la Universidad de Extremadura, debe tener vecindad administrativa familiar en Extremadura, o bien ostentar la condición de extremeño o extremeña, conforme al artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Que la persona solicitante acredite matrícula a tiempo completo en el curso 2018/2019, debiéndose matricular del siguiente número mínimo de créditos:

— Estudios de Grado: 60 créditos.

— Dobles titulaciones: todos los créditos que integren el curso completo conforme al plan de estudios. En el caso de que el estudiante esté matriculado de créditos que correspondan a distinto curso, se considerará curso completo el número de créditos que resulte de dividir el total de los que integran el plan de estudios entre el número de años que lo componen.

e) Para la modalidad A, que la persona solicitante resida durante el curso académico 2018/2019 en la localidad en la que se ubica el centro universitario, siendo esta localidad distinta a la del domicilio familiar.

f) Para la modalidad B, que la renta familiar de la persona solicitante no supere el umbral establecido en el artículo 2.b).

CUANTÍA DE LAS BECAS: La cuantía de la beca correspondiente a cada persona beneficiaria para la modalidad A será de mil quinientos euros (1.500 €) y para la modalidad B, será de quinientos euros (500 €).

PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará **el 18 de febrero de 2019, inclusive.**

SOLICITUDES: Solicitudes:

a) Las solicitudes de ayuda se dirigirán a la Consejería de Educación y Empleo y se formalizarán según el impreso que figura como anexo a esta orden.

El impreso también estará disponible en la página web <https://becascomplementariasuniversidad.educarex.es/>

En este último caso, una vez cumplimentado, deberá imprimirse y presentarse en un

registro oficial de los contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para más información DOE nº 240 de 12 de diciembre de 2018.

- ✓ **Orden SCB/1288/2018, de 20 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los premios nacionales del concurso escolar 2018-2019 Consumópolis14: por tu seguridad ¿sabes lo que consumes?**

CONVOCA: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

OBJETO: La participación en el concurso se materializará a través de las actividades que deberán desarrollar los concursantes en el sitio web de Consumópolis, www.consumopolis.es, siguiendo las instrucciones generales de participación que allí se detallan.

DESTINATARIOS: 1. Podrán participar en este concurso, en régimen de concurrencia competitiva, escolares que estén matriculados en cualquier centro público, concertado o privado del territorio nacional en alguno de los tres niveles señalados en el apartado siguiente.

2. Niveles de participación:

a) Nivel 1: quinto y sexto cursos de Educación Primaria.

b) Nivel 2: primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

c) Nivel 3: tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

3. La inscripción en el concurso se realizará por equipos de cinco concursantes, matriculados en alguno de los cursos del correspondiente nivel de participación, con la coordinación de un docente del centro.

4. En el caso de los Colegios Rurales Agrupados y las Escuelas Unitarias que, por sus especiales circunstancias geográficas o demográficas, tengan dificultades para formar los equipos únicamente con alumnado de quinto y sexto cursos de Educación Primaria, como se contempla en el apartado 3, dichos equipos podrán completarse con alumnado de los otros cursos de Educación Primaria.

5. Cada docente podrá coordinar más de un equipo.

6. Cada concursante solo podrá inscribirse en un equipo.

CUANTÍA DE LOS PREMIOS: Los organismos competentes en consumo de las comunidades autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla organizadores del concurso establecerán los premios o reconocimientos que se concederán a los respectivos ganadores autonómicos.

Los premios nacionales del concurso, para los tres niveles de participación, consistirán en un ordenador portátil o tableta para cada uno de los cinco



concurantes y el profesor que haya coordinado al equipo ganador. Además, recibirán un diploma acreditativo como ganadores.

Los centros educativos a los que pertenezcan los equipos ganadores, recibirán un premio en metálico de dos mil euros y un diploma acreditativo para el centro.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de las solicitudes vendrá determinado para cada ciudad y comunidad autónoma en la correspondiente convocatoria autonómica. En cualquier caso, deberán presentarse con el tiempo suficiente para cumplir el plazo previsto en el apartado 2.f): “Esta documentación deberá presentarse a través del registro a que hace referencia el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, **antes del 31 de mayo de 2019.**”

SOLICITUDES: Los equipos deberán ser inscritos por el docente coordinador directamente en el sitio web www.consumopolis.es, al que se podrá acceder también a través de la página web www.aecosan.msssi.gob.es y de los organismos competentes en consumo de las comunidades autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, organizadoras del concurso.

En la inscripción se facilitarán los datos identificativos de concursantes, docente coordinador y centro educativo, además de los siguientes datos imprescindibles para iniciar y completar la participación en el juego:

- a) Nombre del equipo.
- b) Contraseña del equipo.
- c) Contraseña personal del docente coordinador.
- d) Un nick por cada uno de los cinco componentes del equipo.
- e) Una contraseña por cada uno de los cinco componentes del equipo. Esta contraseña deberá ser creada personalmente por cada concursante la primera vez que acceda a Consumópolis.

Tras la inscripción de su equipo, el docente coordinador recibirá una comunicación por vía electrónica de la inscripción del equipo que coordine, que deberá ser ratificada por la misma vía. El equipo no podrá empezar a jugar hasta que este correo electrónico esté ratificado.

El periodo de inscripción de los equipos estará comprendido entre el 8 de octubre de 2018 y el 15 de febrero de 2019, ambos inclusive.

Para más información BOE nº 291 de 3 de diciembre de 2018.



() La Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana NO SE RESPONSABILIZA de la veracidad de la Información, de las Ofertas de Empleo y de las Ofertas Formativas que se publican. Nuestro trabajo se limita a la difusión de la información y de las ofertas referidas, publicadas en diferentes medios. Las personas interesadas deberán ponerse en contacto directo con las empresas ofertantes y corroborar dicha información personalmente.*